

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rudi Eduardo Edelman Cop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Zunilito  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rudi Eduardo Edelman Cop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Zunilito  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	17
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>26</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>26</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>27</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>28</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rudi Eduardo Edelman Cop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Zunilito  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0526-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Zunilito, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Zunilito, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales



4. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
5. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
6. Incumplimiento a los plazos estipulados en la ley

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Sergio Alejandro Bonilla Juárez (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ  
Coordinador Independiente

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0526-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos las cuentas Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo e Intereses Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 12 Red Vial, 13 Educación, 17



Vivienda y 99 Otras Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q348,973.56, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q40,568,430.98, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q19,159,497.61, 1232 Maquinaria y Equipo Q357,467.10, 1233 Tierras y Terrenos Q3,286,894.49, 1234 Construcciones en Proceso Q2,977,671.00, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q32,400.00, 1237 Otros Activos Fijos Q133,200.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q14,621,300.78, los saldos de las cuentas según el



---

Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q14,172.23, en concepto de Retenciones a Pagar.

#### **Préstamos Internos A Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q4,167,665.00, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y Banco Inmobiliario S.A., destinados para Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Municipal, Mejoramiento Calle Acceso Sector Gilberto Chay a Sector Alfonso Cop Aldea Zunilito, Conservación Camino Vecinal de Aldea Mi Tierra a Finca San Enrique y Conservación Camino Vecinal de Aldea Mi Tierra, Zunilito Suchitepéquez.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q74,176,024.02.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Impuestos Indirectos

Los ingresos por impuestos indirectos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q1,917,726.00.

#### Venta de Servicios

Los ingresos por venta de servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q296,991.00.

#### Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q3,607,522.19.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q2,783,572.21; las cuentas objeto de evaluación según muestra seleccionada son Sueldos y Salarios y Bienes de Consumo.

#### Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por intereses sobre préstamos y en el ejercicio 2013 ascendieron a la cantidad de Q618,601.31.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 7 de Diciembre del 2012, según Acta No. 59-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la



cantidad de Q20,346,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,452,734.63, para un presupuesto vigente de Q33,798,734.63, ejecutándose la cantidad de Q31,027,674.39 (92% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,940,633.09, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,488,083.73, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q93,366.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q203,625.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q202.38, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q3,607,522.19, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q22,994,242.00 y 24 Endeudamiento Público, la cantidad de Q700,000.00; siendo el programa 17 la clase más significativa, en virtud que representa un 74% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q20,346,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,452,734.63, para un presupuesto vigente de Q33,798,734.63, ejecutándose la cantidad de Q30,055,243.69 (89% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,871,070.21, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,163,850.39, 12 Red Vial, la cantidad de Q7,540,753.03, 13 Educación, la cantidad de Q3,012,676.33, 14 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q312,116.56, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q239,562.55, 16 Fomento a la Cultura, Deporte y Recreación, la cantidad de Q1,593,180.00, 17 Vivienda, la cantidad de Q6,401,383.55, y 99 Otras Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q3,920,651.07, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 25% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2014 del 10 de Enero de 2014.

## Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q13,452,734.63 y transferencias por un valor de Q4,657,757.90, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Zunilito reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Zunilito reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) le otorgó Préstamo por valor de Q700,000.00, destinado para Conservación Camino Vecinal de Aldea Mi Tierra a Finca San Enrique de Zunilito Suchitepéquez y Conservación Camino Vecinal de Aldea Mi Tierra de Zunilito, Suchitepéquez; a un plazo de 24 meses y una tasa de interés del 10% anual variable sobre saldo deudor, según convenio JD-049-2013 de fecha 5 de diciembre de 2013.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2013.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 5 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

**SICOMINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPÉQUEZ**  
 Código entidad: 1210-1018

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 14/03/2014  
 Hora: 11:02:05a.  
 R00045391E.ppt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	348,973.56	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	14,172.23
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	348,973.56	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	14,172.23
1130 ACTIVO EXIGIBLE	683,364.00	Total de PASIVO CORRIENTE	14,172.23
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	683,364.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,167,665.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,032,337.56	2231 Deuda Pública a Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,167,665.00
1240 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	180,277.03
1241 Propiedad y Planta en Operación	391,150,497.61	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1242 Maquinaria y Equipo	357,467.10	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	180,277.03
1243 Terrenos y Terrestres	3,286,894.49	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,347,942.03
1244 Construcciones en Proceso	2,977,621.00	Total de PASIVO	1,362,114.26
1245 Equipo Militar y de Seguridad	32,400.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1247 Otros Activos Fijos	133,209.00	3100 Patrimonio Municipal	1,856,623.87
1248 Sistemas de Uso Común	14,621,300.78	3111 Reservas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-4,024,467.81
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	40,568,430.98	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	74,176,034.02
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	70,608,180.08
1241 Activo Intangible Bruto	32,779,525.80	Total de PATRIMONIO NETO	70,608,180.08
Total de ACTIVO INTANGIBLE	32,779,525.80	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	74,588,204.34
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	74,387,956.78	Total Pasivo + Patrimonio	74,588,204.34
Total de ACTIVO	74,580,294.34		

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO**  
 SECRETARÍA DE CONTABILIDAD  
 Miguel Ángel Icaoy González  
 Enc. De Contabilidad Municipal

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO**  
 P.C. Sergio Remy Estrada Avila  
 Director Financiero Municipal

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO**  
 Rauli Sabido Echeverri  
 Alcalde Municipal

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO**  
 VILMA XOMAR VÁSQUEZ ZAPETA  
 Auditora Interna Municipal

**MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO**  
 VILMA XOMAR VÁSQUEZ ZAPETA  
 Colegado No. 17,598

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ  
Codigo entidad: 1210-1018

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 14/03/2014  
Hora: 11:00:10a.  
R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al: 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,333,432.39
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,333,432.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,940,633.09
5111	Impuestos Directos	22,907.09
5112	Impuestos Indirectos	1,917,726.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,488,083.73
5122	Tasas	2,250.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	347,564.00
5126	Multas	267.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,138,002.73
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	296,991.00
5142	Venta de Servicios	296,991.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	202.38
5161	Intereses	202.38
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,607,522.19
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,607,522.19
6000	GASTOS	3,476,808.52
6100	GASTOS CORRIENTES	3,476,808.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,783,572.21
6111	Remuneraciones	1,172,492.27
6112	Bienes y Servicios	1,611,079.94
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	618,601.31
6121	Intereses y Comisiones	618,601.31
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	74,635.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	74,635.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,856,623.87</b>

Miguel Ángel Ixcay Gómez  
Enc. De Contabilidad Municipal

P.C. Sergio Rolando Estrada Avila  
Director Financiero Municipal

Lcda. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta  
Auditora Interna Municipal

Vo.Bo.

Rudi Eduardo Edelman Co  
Alcalde Municipal

Lcda. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta  
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
Colegiado No. 17,598



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: ZUNILITO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>20,346,000.00</b>	<b>13,452,734.63</b>	<b>33,798,734.63</b>	<b>31,027,674.39</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,048,400.00	132,000.00	2,180,400.00	1,940,633.09
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,205,400.00	0.00	1,205,400.00	1,488,083.73
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	212,100.00	0.00	212,100.00	93,366.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	199,200.00	0.00	199,200.00	203,625.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	900.00	0.00	900.00	202.38
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,805,000.00	810,000.00	3,615,000.00	3,607,522.19
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,875,000.00	11,765,000.00	25,640,000.00	22,994,242.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	45,734.63	45,734.63	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>20,346,000.00</b>	<b>13,452,734.63</b>	<b>33,798,734.63</b>	<b>30,055,243.69</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,284,890.00	-1,352,983.94	2,931,906.06	2,871,070.21
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,378,250.00	866,841.80	4,245,091.80	4,163,850.39
12	RED VIAL	3,449,790.00	4,146,811.98	7,596,601.98	7,540,753.03
13	EDUCACION	3,620,000.00	-581,810.14	3,038,189.86	3,012,676.33
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	470,000.00	-151,090.50	318,909.50	312,116.56
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	755,500.00	-490,155.06	265,344.94	239,562.55
16	FOMENTO A LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION	200,000.00	4,815,000.00	5,015,000.00	1,593,180.00
17	VIVIENDA	870,000.00	5,577,330.10	6,447,330.10	6,401,383.55
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,317,570.00	622,790.39	3,940,360.39	3,920,651.07
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>972,430.70</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	31,027,674.39
EGRESOS EJECUTADOS	30,055,243.69
superavit/deficit presupuestario	<u>972,430.70</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de ZUNILITO del Departamento de SUCHITEPEQUEZ, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O IAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un **Superavit** Presupuestario de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.972,430.70)



*[Signature]*  
DIRECTOR DE AFIM

F. *[Signature]*  
Auditora Interna Municipal  
Licda. Ulma Xiomara Viquez Zapata  
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
Colegiado No. 11,598



*[Signature]*



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Zunilito*  
Departamento de Suchitepéquez  
Guatemala, C. A.  
Teléfono: 7879-3334  
Correo Electrónico: zunilitamuni@gmail.com



**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**Ley Orgánica del Presupuesto.**

**NOTA No. 02**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipal de Zunilito Departamento de Suchitepéquez están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.  
Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales Aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 03**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.







*Municipalidad de Zunilito*  
*Departamento de Suchitepéquez*  
*Guatemala, C. A.*  
*Teléfono: 7879-3334*  
*Correo Electrónico: zunilitomuni@gmail.com*



#### NOTA No. 04

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2013".

#### NOTA No. 05

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año "2008" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.





*Municipalidad de Zunilito*  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala, C. A.  
 Teléfono: 7879-3334  
 Correo Electrónico: zunilitamuni@gmail.com



**NOTA No. 06**

En el libro mayor auxiliar de cuentas La Cuenta **1234.02.00** (Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común ),Con Número de (**SMIP 77**) refleja una cantidad de (**79,550.00**) **Setenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta Quetzales con 00/100**, la cual Registra el pago del Estudio del Proyecto "Construcción Mercado Municipal Cabecera Municipal, Zunilito, Suchitepéquez pagos que no corresponden a esta cuenta por lo que contablemente, se realiza un (**RGC Reclasificación Grupos de Cuentas**); esta cuenta reflejara el traslado a la cuenta correcta (**1231.01.00**) partida que reclasifica la cuenta contable. Se Adjunta Documentos De Soporte.-

1234.02.00	Const. en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q 79,550.00
1231.01.00	Propiedad y Planta en Operación Edificios e Instalaciones	Q 79,550.00

**NOTA No. 07**

En el libro mayor auxiliar de cuentas La Cuenta **1234.01.00** (Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común ),Con Número de (**SMIP 77**) y nombre del proyecto **CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL Zunilito, Suchitepéquez** refleja una cantidad de (**Q142,011.00**) **Ciento Cuarenta y Dos Mil Once Quetzales con 00/100**, la cual Registra Duplicado por error de Sistema a la hora de haber realizado la liquidación, por lo que contablemente se realiza un (**RGC Reclasificación Grupos de Cuentas**); esta cuenta reflejara el traslado a la cuenta correcta (**1231.02.00**) partida que reclasifica la cuenta contable. Se Adjunta Documentos De Soporte.-

1234.01.00 (Smip 77)	Const. en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 1,422,011.00
1234.02.00	Const. en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q 1,422,011.00





*Municipalidad de Zunilito*  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala, C. A.  
 Teléfono: 7879-3334  
 Correo Electrónico: zunilitomuni@gmail.com



**NOTA No. 08**

En el libro mayor auxiliar de cuentas La Cuenta 1234.01.00 (Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común ), Con Número de (SMIP 99) y nombre del proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CABECERA MUNICIPAL Zunilito, Suchitepéquez refleja una cantidad de ( Q500,000.00 ) Quinientos Mil Quetzales con 00/100, la cual Registra Duplicado por error de Sistema a la hora de haber realizado la liquidación, por lo que contablemente se realiza un (RGC Reclasificación Grupos de Cuentas); esta cuenta reflejara el traslado a la cuenta correcta (1231.02.00) partida que reclasifica la cuenta contable. Se Adjunta Documentos De Soporte.-

1234.01.00 (Smip 99) Const. en Proceso de Bienes de Uso Común Q 500,000.00

1234.02.00 Const. en Proceso de Bienes de Uso no Común Q 500,000.00

  
 Miguel Ángel Ixcay Gómez  
 FIRMA: EFC. De Contabilidad



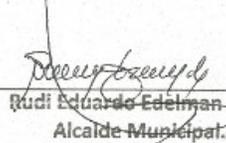
  
 PC Sergio Rolando Estrada Avila  
 FIRMA: D.A.F.I.M.-



  
 Lcda. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta  
 Auditora Interna Municipal.-

Lcda. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta  
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
 Colegiado No. 17,598

Vo.Bo.

  
 Rudi Eduardo Edelman Cop  
 Alcalde Municipal.-



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

##### Condición

Se determinó que no se envió el informe pormenorizado de bienes muebles registrados en el Inventario Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012 a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas..."

La Circular No. 3-57 de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, Rendición de las copias de Inventario, establece: "Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, para su confrontación y operaciones procedentes."

##### Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en relación al envío de la copia del Inventario Municipal.



**Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no cuentan con información sobre los bienes muebles de la Municipalidad, así como la actualización del patrimonio estatal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con remitir a las dependencias correspondientes, el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Inventario Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En acta No. 225-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del libro de actas L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de la inasistencia de los responsables y por lo tanto no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Inexistencia de Plan Anual de Compras**

**Condición**

No se elaboró la programación de compras, suministros y contrataciones para atender las necesidades de cada programa para el ejercicio fiscal 2013, en consecuencia no se remitió copia a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4. Programación de Negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del



inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

El Acuerdo Gubernativo No. 394-2008 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas;"

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no tiene programada la elaboración del plan de compras para implementarlo al inicio de cada año.

**Efecto**

Deficiente ejecución presupuestaria, realizando compras sin tener un parámetro de acuerdo a los objetivos establecidos, incumpliendo con la remisión a donde corresponde.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se elabore oportunamente el plan de compras anual y remita el mismo, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

En acta No. 225-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del libro de actas L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de la inasistencia de los responsables y por lo tanto no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

#### Condición

Se determinó que no se envió certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores de los meses de enero a diciembre 2013, a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.”

#### Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con relación al envío de la certificación del acta del corte de caja y arqueo de valores.

#### Efecto

Limita a la Contraloría General de Cuentas, la información oportuna del saldo real de caja.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que las actas que contienen el corte de caja y arqueo de valores, sean presentadas a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

#### Comentario de los Responsables

En acta No. 225-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del libro de actas L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de la inasistencia de los responsables y por lo tanto no se pronunciaron al respecto.

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Al verificar las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se le dio cumplimiento a las recomendaciones que se describen a continuación:

Hallazgos relacionados con Control Interno:

No. 2, “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para implementar los controles específicos establecidos en la normativa legal vigente, con el fin de fortalecer el control interno en el área de almacén.”

No. 3, “Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de AFIM para que proceda a establecer un sistema de control de combustible, mediante Kardex (Autorizados por la contraloría General de Cuentas) y Solicitudes de Pedidos de combustible, para los interesados, autorizados por el jefe inmediato; a efecto de tener un control adecuado sobre el galonaje de combustible consumido. Así mismo, deberá comunicar a las demás unidades o personas, que utilicen el mismo, sobre el requerimiento de la solicitud, la que deberá contener detalle del uso.”

**Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones



correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

**Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Auditor Interno en darle seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012.

**Efecto**

Riesgo que se sigan realizando procedimientos en forma incorrecta, sin observar la normativa y legislación establecida.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Auditor Interno, para que realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En acta No. 225-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del libro de actas L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de la inasistencia de los responsables y por lo tanto no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUDI EDUARDO EDELMAN COP	6,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 11,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 5

### Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Se determinó que durante el ejercicio fiscal 2013, no se cumplió con registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por Contrato de los programas, 12 Red Vial y 13 Educación.

#### Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y programación de la presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según, tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

#### Causa

No se implementan procedimientos que permitan efectuar los registros de actualización mensual referentes al avance físico y financiero de los proyectos en el sistema específico.

#### Efecto

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública, confiable y oportuna, con relación al avance físico y financiero de las obras municipales.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que de todo proyecto se registre de manera oportuna el avance en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

#### Comentario de los Responsables

En acta No. 225-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del libro de actas L2 24,438 de



la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de la inasistencia de los responsables y por lo tanto no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MANUEL EVARISTO VASQUEZ OROZCO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Incumplimiento a los plazos estipulados en la ley**

**Condición**

Al practicar selectivamente el análisis de los expedientes de obras realizadas durante el periodo auditado, se verificó que el proyecto: Mejoramiento Calle Sector Gumercindo Ramírez Aldea Mi Tierra, Zunilito Suchitepéquez, contrato No. 153-2013, de fecha 20/09/13 por Q.730,000.00 (incluye el impuesto al valor agregado), presenta los siguientes incumplimientos en el plazo de publicación de: a) Listado de Oferentes, b) Contrato y c) Acta de Aprobación del Contrato.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8, Publicación de anuncios y convocatorias, establece: “Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicarán y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran;...”

Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



---

-Guatecompras-, artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, incisos " k) Acta y Resolución de Adjudicación. Son los documentos que emite una junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir. Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda. n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no lleva un adecuado control para cumplir con la legislación establecida referente a la publicación en Guatecompras.

### **Efecto**

No se da a conocer oportunamente los procesos referentes a la contratación de obras municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que implemente controles eficientes para cumplir con los plazos que establece la ley, en cuanto a la publicación de los diferentes procesos en el sistema Guatecompras.

### **Comentario de los Responsables**

En acta No. 225-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del libro de actas L2 24,438 de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de la inasistencia de los responsables y por lo tanto no se pronunciaron al respecto.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



**Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MANUEL EVARISTO VASQUEZ OROZCO	13,035.71
<b>Total</b>		<b>Q. 13,035.71</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron parte de las mismas.(Ver hallazgo No. 4 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	RUDI EDUARDO EDELMAN COP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	PEDRO ALFREDO MARTINEZ GOMEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUSTO CASIMIRO JUAREZ GONON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CARLOS OTTO GONZALEZ WERNER	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FRANCISCO SOP CASTRO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JUAN IXCOT CARRILLO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	RUDY SILVESTRE RODAS VASQUEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ALFONSO AYALA GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	SERGIO ROLANDO ESTRADA AVILA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MANUEL EVARISTO VASQUEZ OROZCO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CRISTOBAL TITO MOLINA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

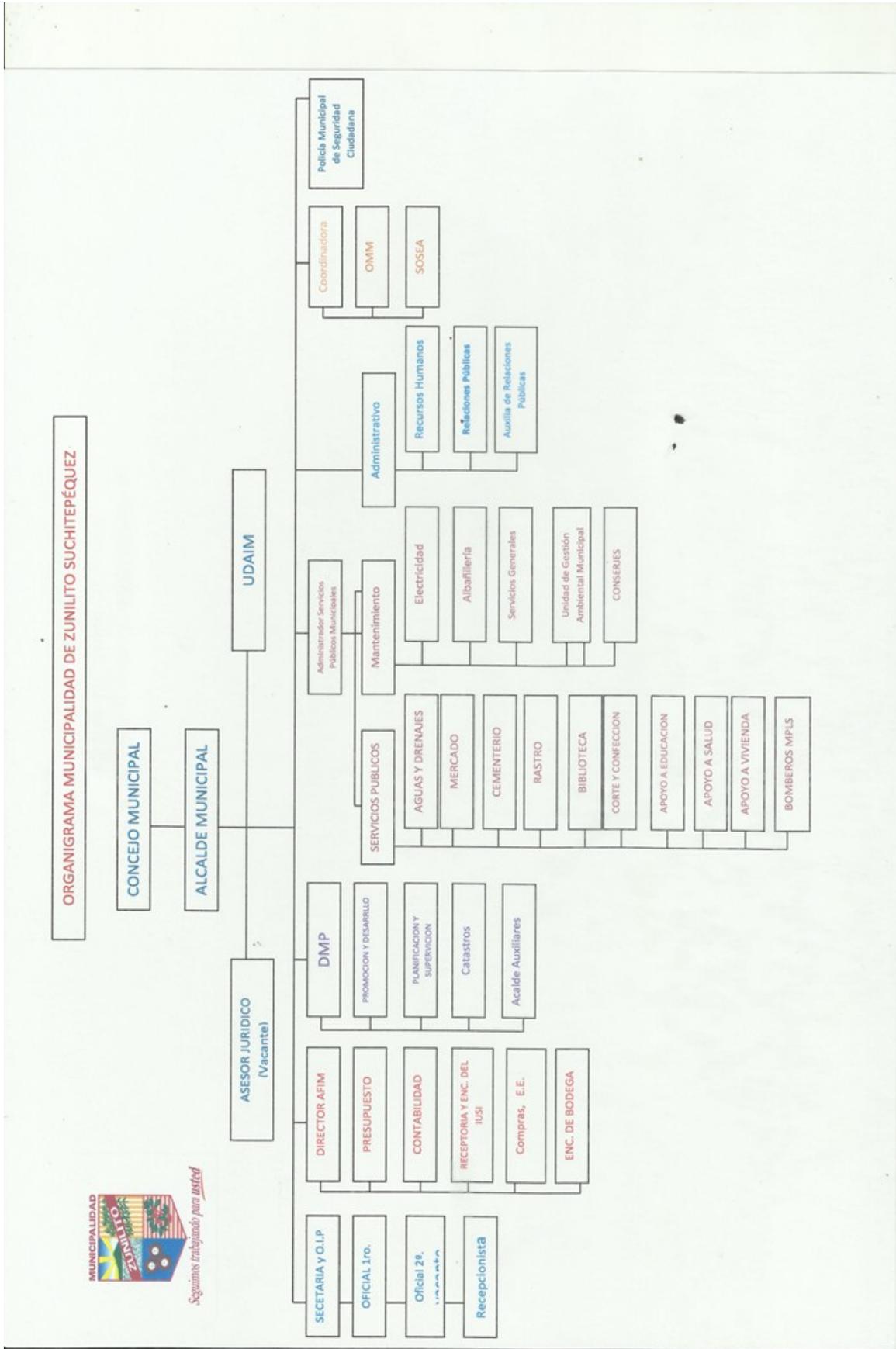
Visualizar e impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio a través de Proyectos Sociales y de Infraestructura y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y sobre todo promover la participación ciudadana en forma efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del estado, a través de la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, buscando alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, tanto del área urbana como de la rural, garantizando la prestación de los servicios de la mejor manera posible a un bajo costo y de buena calidad con el fin de mantener la salud, la educación y bienestar de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DE GOBIERNO DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	100657	Construcción Escuela Primaria Original Rural Mota II Fase, Aldea Chio, Zunilito Suchitepéquez.	No. 01-2013	18/01/2013	21 y 22	Bartolo Muy Chay	24/01/2013	21/05/2013	1.030.000.00			1.030.000.00	100	100%
2	124906	Construcción Barriquete Pasajero Carretera de Aldea MI Tierra a Finca el Zumbo, Zunilito Suchitepéquez.	No. 57-2013	29/01/2013	21 y 22	Carlos Humberto Mejía Escalante	12/02/2013	16/09/2013	1.433.745.00			845.000.00	100%	100%
3	111154	Mejoramiento Calle Sector Barro Municipal, Aldea MI Tierra, Zunilito Suchitepéquez.	No. 143-2013	29/05/2013	CODEDE Y 21-22	Carlos Alberto Martínez Maldonado	11/07/2013	01/10/2013	536.514.37			234.128.50	100%	100%
4	100637	Mejoramiento Calle Acceso Sector Gilberto Chay a Alfonso Cop, Aldea MI Tierra, Zunilito Suchitepéquez.	No. 147-2013	27/06/2013	CODEDE Y 21-22	Cristian Davis Gomez Gornet	11/07/2013	01/10/2013	1.320.722.00			656.216.60	100%	100%
5	101953	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas de Estado Municipal III Fase, Zunilito Such.	No. 148-2013	27/06/2013	CODEDE Y 21-22	Erick Rolando Lopez Posada	11/07/2013	11/12/2013	5.010.000.00			4.098.000.00	85%	100%
6	138451	Ampliación Cementerio, Construcción de Nichos, Cabecera Municipal, Zunilito Suchitepéquez.	No. 152-2013	20/09/2013	21 y 22	Bartolo Muy Chay	01/10/2013	18/11/2013	440.311.00			440.311.00	100%	100%
7	138535	Mejoramiento Calle Sector Gumerchindo Ramirez, Aldea MI Tierra, Zunilito Suchitepéquez.	No. 153-2013	20/09/2013	21 y 22	Bartolo Muy Chay	01/10/2013	18/11/2013	730.000.00			730.000.00	100%	100%

Lugar y fecha: ZUNILITO SUCHITEPÉQUEZ, 14 de Marzo del 2014.



Licda. Vilma Xiomara Velazquez Zapate  
 CONTADOR PÚBLICA Y AUDITORA  
 Colegiado No. 17,598



